

Circular informativa

INFCIRC/1294

30 de mayo de 2025

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación de la Misión Permanente de Ucrania ante el Organismo

1. El 28 de mayo de 2025, la Secretaría recibió una nota verbal de la Misión Permanente de Ucrania ante el Organismo.
2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuye la nota verbal para información de todos los Estados Miembros.

MISIÓN PERMANENTE DE UCRANIA
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CON SEDE EN VIENA

Nº 4131/35-197-63487

La Misión Permanente de Ucrania ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de comunicar lo que sigue.

Según información publicada por Greenpeace el 27 de mayo de 2025, las autoridades ocupantes de la Federación de Rusia han empezado a construir una nueva línea de transmisión de alta tensión en los territorios temporalmente ocupados de las regiones de Zaporíyia y Donetsk. La línea, que corre paralela a la costa septentrional del mar de Azov, va destinada según parece a conectar directamente la central nuclear de Zaporíyia, hoy bajo ocupación militar ilegal rusa, con la red eléctrica de la Federación de Rusia. Ya se han instalado torres de transmisión a lo largo de un tramo importante del trazado previsto y hay actividades de construcción en curso.

Estas actividades constituyen una flagrante violación del derecho internacional y vulneran la soberanía de Ucrania. Todas las instalaciones nucleares de Ucrania, incluida la central de Zaporíyia, están bajo jurisdicción exclusiva de la Inspección Estatal de Reglamentación Nuclear de Ucrania (SNRIU), que no ha dado ninguna autorización o licencia ni aprobado ninguna evaluación técnica para realizar tales modificaciones de infraestructura u operativas.

La construcción de esta línea de transmisión es una clara señal de la intención de la Federación de Rusia de iniciar un proceso no autorizado para poner de nuevo en funcionamiento la central nuclear de Zaporíyia, instalación que sigue siendo propiedad soberana de Ucrania. Toda explotación de la central de Zaporíyia sin autorización explícita del regulador nuclear ucraniano es ilegal y supone una amenaza directa e inaceptable para la seguridad nuclear.

El riesgo es aún mayor por la obvia intención de la parte rusa de desconectar la central de Zaporíyia de la red eléctrica ucraniana una vez terminada la nueva línea de transmisión. Tal desconexión cortaría el acceso de la central a sus únicas fuentes legítimas y hasta ahora autorizadas de suministro eléctrico externo: la línea de 750 kV Dniprovská y la línea de 330 kV Ferrosplavna-1, líneas que siguen siendo vitales para alimentar la central y mantenerla en funcionamiento. En particular, ambas han resultado dañadas en repetidas ocasiones a consecuencia de acciones militares rusas, incluidos bombardeos selectivos. Estos ataques han rovocado varios apagones completos en la central de Zaporíyia, lo que ha obligado cada vez a activar generadores diésel de emergencia para mantener las funciones esenciales de seguridad tecnológica.

En las condiciones actuales de ocupación militar, falta de personal cualificado y ausencia de control reglamentario independiente, toda desconexión deliberada de estas líneas eléctricas ucranianas acrecentaría sobremano el riesgo de situaciones de apagón y fragilizaría decisivamente la integridad de los sistemas de seguridad de los reactores.

Además, toda modificación de la infraestructura nuclear que se lleve a cabo sin evaluación independiente y sin participación del órgano regulador nacional supone una infracción directa de las normas de seguridad del OIEA, en particular las relativas a la modificación de instalaciones nucleares. La falta de transparencia técnica, la ausencia de personal debidamente autorizado y experimentado y la continua militarización del emplazamiento de la central nuclear de Zaporíyia han contribuido aún más a

Secretaría del
OIEA

degradar las condiciones de seguridad. Esta situación plantea riesgos sistémicos que no solo afectan a Ucrania, sino que se extienden a toda la región y más allá de ella.

La Misión Permanente de Ucrania solicita a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica que distribuya con prontitud la presente nota verbal como circular informativa entre todos los Estados Miembros del OIEA.

La Misión Permanente de Ucrania ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica el testimonio de su más distinguida consideración.

[Sello]

Viena, 27 de mayo de 2025